



Resolución Nro. 3

Buenos Aires, julio 3 de 2017.

Y VISTO: El art. 6° del Reglamento aprobado por este Cuerpo, su Resolución Nro. 1 y el escrito presentado por el apoderado de la Lista Celeste y Blanca U designando representante para incorporar a la Junta electoral del Frente Unidad Ciudadana;

Y CONSIDERANDO: Que por resolución de fecha 27 de junio del corriente fue oficializadas la lista de precandidatos a senadores y diputados nacionales Celeste y Blanca U.

Que además en virtud de dicha resolución se procedió a cumplimentar con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley 26.571, que manda a la Junta de la agrupación política a hacer saber a las listas oficializadas que deberán nombrar un representante para integrar ese Cuerpo.

Que en el día de la fecha el apoderado de la lista en cuestión acompaña escrito con el nombramiento requerido.

Que en consecuencia, corresponde tener presente la designación del representante de la lista Celeste y Blanca U quedando ampliada la Junta del Frente Unidad Ciudadana con dicha integración (conf. primera parte del artículo 26 Ley 26.571).



Que por último, debe encomendarse a los apoderados del Frente, comuniquen la presente al juzgado federal con competencia electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo ello,

la Junta Electoral,

R E S U E L V E

1°) Tener presente la designación del Cro. Juan Francisco Pose, DNI 36.670.230, como representante de la lista Celeste y Blanca U de cargos nacionales en esta Junta.

2°) Dispóngase por la presente la incorporación a esta Junta, del Cro mencionado en el punto 1°) de esta resolución.

3°) Encomendar a los apoderados del Frente que comuniquen esta resolución al juzgado federal con competencia electoral de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo previsto por los artículos 26 y 30 de la ley 26.571.

4°) Publíquese en el sitio web del Frente.